

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

13961 *Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016,

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 5 de septiembre de 2017, la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2017, y publicada la misma mediante Resolución de 8 de septiembre de 2017 (BOCM de 22 de septiembre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 10 de octubre de 2018,

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 28 de agosto de 2018, la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2018, y publicada la misma mediante Resolución de 10 de septiembre de 2018 (BOCM de 20 de septiembre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 10 de octubre de 2018, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso por el turno de promoción interna dieciséis plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en el Real Decreto 1313/2007, en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los requisitos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber superado los setenta años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos: Pertener al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los organismos Públicos de Investigación, con dos años mínimo de servicios efectivos bajo dicha condición.

Haber sido acreditado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 60 de la LOU, o estar habilitado para dicho Cuerpo conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).
- Campus de Leganés (avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).
- Campus de Colmenarejo (avda. Universidad Carlos III, n.º 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).
- Registro electrónico: <https://www.uc3m.gob.es/>

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42

0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI, pasaporte o NIE.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.

b) Documentos acreditativos de reunir los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Justificante original de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono mediante transferencia bancaria deberán adjuntar inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 40 días naturales declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 Por aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos, que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.^a del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Publicación de actos del procedimiento

A efectos de notificaciones todos los actos derivados de los procedimientos selectivos de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad/personal_docente_e_investigador/pdi_concursos_docentes_carrera

6. Comisiones de Selección

6.1 La composición de las Comisiones de Selección son las que figuran como anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la presente resolución de convocatoria.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en un plazo de dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Presidente convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currículos de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

7. Criterios generales de evaluación

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución del concurso, la Comisión de Selección establecerá pormenorizadamente los criterios de evaluación de los candidatos, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en el punto 9 (celebración de las pruebas). De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los candidatos, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

8. Acto de presentación

8.1 El Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de su celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los concursantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, por quintuplicado ejemplar currículum vitae, con su historial académico, docente e investigador (una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados), proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original. El Presidente en la convocatoria del acto de presentación, podrá solicitar a los candidatos la sustitución de las copias que no incluyan los documentos que acrediten o justifiquen sus méritos alegados, por cinco dispositivos USB de almacenamiento con toda la documentación (historial académico, proyecto docente e investigador y trabajo de investigación) que se entrega en formato electrónico (pdf).

9. Celebración de las pruebas

9.1 Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

9.2 Pruebas de las plazas de Catedrático de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del candidato y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el candidato, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada candidato de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

| Ejercicio | Puntuación | Criterio | Puntuación por criterio |
|-----------|------------|----------------------------------|-------------------------|
| Primero. | 80 puntos. | Historial académico. | 70 puntos. |
| | | Proyecto docente e investigador. | 8 puntos. |
| | | Presentación y Discusión. | 2 puntos. |
| Segundo. | 20 puntos. | Trabajo de investigación. | 15 puntos. |
| | | Presentación y Discusión. | 5 puntos. |

10. *Propuesta de provisión y reclamación*

10.1 Finalizadas las pruebas la Comisión remitirá al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los candidatos y candidatas, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecuen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid de 25 de junio de 2009. Transcurrido el plazo de tres meses sin resolverse se entenderá como rechazada la reclamación presentada.

11. *Presentación de documentos y nombramientos*

11.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de las Comisiones, en el Registro General de la Universidad, certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependa, de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.2 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, área de conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado al Consejo de Universidades.

11.3 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato o la candidata propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

12. *Publicación de la resolución*

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 10 de octubre de 2018.—El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I

Convocatoria 03/18

Listado de plazas

| OEP | N.º plazas | Identificador | Cuerpo (*) | Provisión (**) | Departamento | Área |
|-------------|------------|---------------|------------|----------------|--|---|
| 2018 | 1 | DF000743 | CU | PI | CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA. | CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA. |
| 2018 | 1 | DF000744 | CU | PI | CIENCIAS SOCIALES. | HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS. |
| 2018 | 1 | DF000745 | CU | PI | DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO. | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. |
| 2017 y 2018 | 2 | DF000746/47 | CU | PI | ECONOMÍA DE LA EMPRESA. | COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. |
| 2018 | 1 | DF000748 | CU | PI | FÍSICA. | FÍSICA APLICADA. |
| 2017 | 1 | DF000749 | CU | PI | HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE. | HISTORIA MEDIEVAL. |
| 2018 | 1 | DF000750 | CU | PI | HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE. | GEOGRAFÍA HUMANA. |
| 2017 | 1 | DF000751 | CU | PI | INFORMÁTICA. | CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. |
| 2018 | 1 | DF000752 | CU | PI | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA. | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA. |
| 2018 | 1 | DF000753 | CU | PI | INGENIERÍA MECÁNICA. | INGENIERÍA MECÁNICA. |
| 2018 | 1 | DF000754 | CU | PI | MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS. | MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS. |
| 2017 y 2018 | 2 | DF000755/56 | CU | PI | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA. | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA. |
| 2017 | 1 | DF000757 | CU | PI | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES. | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES. |
| 2018 | 1 | DF000758 | CU | PI | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES. | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES. |

(*) Cuerpo: CU Catedráticos de Universidad.

(**) Provisión: PI Promoción Interna.

ANEXO II

Convocatoria 03/18

Composición de las Comisiones

| | | | |
|---------------|--|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA. | IDENTIFICADOR: | DF000743 |
| ÁREA: | CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|--------------------|----------------|--------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | VAREZ ÁLVAREZ | ALEJANDRO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | LEVENFELD LAREDO | BELÉN | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | BALART GIMENO | RAFAEL ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL | TITULAR | RODRÍGUEZ PÉREZ | MIGUEL ÁNGEL | CU | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| VOCAL | TITULAR | PASTOR BLAS | MARIA MERCEDES | CU | UNIVERSIDAD DE ALICANTE |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | MASPOCH RULDUA | MARIA LLUISA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA |
| VOCAL | SUPLENTE | GARCÉS TERRADILLOS | PEDRO | CU | UNIVERSIDAD DE ALICANTE |
| VOCAL | SUPLENTE | COBO ESCAMILLA | ALFONSO | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | GOÑI ECHAVE | ISABEL | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CIENCIAS SOCIALES | IDENTIFICADOR: | DF000744 |
| ÁREA: | HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|-----------------------|------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | PRADOS DE LA ESCOSURA | LEANDRO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | ÁLVAREZ GIL | MARÍA JOSÉ | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | MAS IVARS | MATILDE | CU | UNIVERSIDAD DE VALENCIA |
| VOCAL | TITULAR | CARRERAS DE ODRIOZOLA | ALBERT | CU | UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA |
| VOCAL | TITULAR | BURDIEL BUENO | ISABEL | CU | UNIVERSIDAD DE VALENCIA |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | RUÍZ ORTEGA | ESTHER | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | TENA JUNGUITO | ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | ARRUÑADA SÁNCHEZ | BENITO | CU | UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA |
| VOCAL | SUPLENTE | BETRÁN PÉREZ | CONCEPCIÓN | CU | UNIVERSIDAD DE VALENCIA |

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | DERECHO PUBLICO DEL ESTADO | IDENTIFICADOR: | DF000745 |
| ÁREA: | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|--------------------------|--------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | ZORNOZA PÉREZ | JUAN JOSÉ | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO | MARÍA LUISA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | MARÍN-BARNUEVO FABO | DIEGO | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | VARONA ALABERN | JUAN ENRIQUE | CU | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| VOCAL | TITULAR | MORENO GONZÁLEZ | SATURNINA | CU | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | FERNÁNDEZ PAVÉS | MARÍA JOSÉ | CU | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL | SUPLENTE | RAMOS PRIETO | JESÚS | CU | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE |
| VOCAL | SUPLENTE | MARTÍNEZ LAGO | MIGUEL ÁNGEL | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | NAVARRO FAURE | AMPARO | CU | UNIVERSIDAD DE ALICANTE |

| | | | |
|---------------|--|----------------|---|
| DEPARTAMENTO: | ECONOMÍA DE LA EMPRESA | IDENTIFICADOR: | DF000746/47 |
| ÁREA: | COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017 Y OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|--------------------|--------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | LADO COUSTE | NORA RITA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | GARCÍA LARA | JUAN MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | GUTIÉRREZ CALDERÓN | MARÍA ISABEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | GONZÁLEZ BENITO | OSCAR | CU | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA |
| VOCAL | TITULAR | BERNÉ MANERO | CARMEN | CU | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | BALBÁS DE LA CORTE | ALEJANDRO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | GARCÍA OSMA | BEATRIZ | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | SÁNCHEZ PÉREZ | MANUEL | CU | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |
| VOCAL | SUPLENTE | YAGÜE GUILLÉN | MARÍA JESÚS | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | FÍSICA | IDENTIFICADOR: | DF000748 |
| ÁREA: | FÍSICA APLICADA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|-------------------|--------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | BALLESTEROS PÉREZ | CARMEN INÉS | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | MUÑOZ SANTIUSTE | JUAN ENRIQUE | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | GARCÍA GONZALO | LUIS | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | CONDE LÓPEZ | LUIS | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | BENITO ZAFRILLA | ROSA MARÍA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | SÁNCHEZ FERNÁNDEZ | LUIS RAÚL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | LÓPEZ MARTÍNEZ | FERNANDO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | SOLA DÍAZ | ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA |
| VOCAL | SUPLENTE | BENAVENTE HERRERA | JUANA | CU | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA |

| | | | |
|---------------|---|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE | IDENTIFICADOR: | DF000749 |
| ÁREA: | HISTORIA MEDIEVAL | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|--------------------|------------|----------------|---|
| PRESIDENTE/A | | DE AYALA MARTÍNEZ | CARLOS | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | GARCÍA HERNÁN | DAVID | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | MORÁN MARTÍN | REMEDIOS | CU | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA |
| VOCAL | TITULAR | MONSALVO ANTÓN | JOSÉ MARÍA | CU | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA |
| VOCAL | TITULAR | GUERRERO NAVARRETE | YOLANDA | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | GONZÁLEZ CALLEJA | EDUARDO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | THIEULIN-PARDO | HÉLÈNE | EQUIVALENTE CU | UNIVERSIDAD DE LA SORBONNE |
| VOCAL | SUPLENTE | GARCÍA FITZ | FRANCISCO | CU | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| VOCAL | SUPLENTE | FRANCO RUBIO | GLORIA | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |

| | | | |
|---------------|---|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE | IDENTIFICADOR: | DF000750 |
| ÁREA: | GEOGRAFÍA HUMANA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|-------------------|--------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | CRUZ VILLALÓN | JOSEFINA | CU | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| SECRETARIO/A | TITULAR | GONZÁLEZ CALLEJA | EDUARDO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | CAMARERO BULLÓN | CONCEPCIÓN | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | SOTELO NAVALPOTRO | JOSÉ ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | SEGÚÍ PONS | JOANA MARÍA | CU | UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | GARCÍA HERNÁN | DAVID | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | NOGUÉ FONT | JOAN | CU | UNIVERSIDAD DE GIRONA |
| VOCAL | SUPLENTE | NADAL PIQUÉ | FRANCESC | CU | UNIVERSIDAD DE BARCELONA |
| VOCAL | SUPLENTE | SALÓM CARRASCO | JULIA | CU | UNIVERSIDAD DE VALENCIA |

| | | | |
|---------------|---|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | INFORMÁTICA | IDENTIFICADOR: | DF000751 |
| ÁREA: | CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|-----------------|---------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | DÍAZ PÉREZ | MARÍA PALOMA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | ISASI VIÑUELA | PEDRO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | LLORENS MORILLO | JUAN BAUTISTA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | HILERA GONZÁLEZ | JOSÉ RAMÓN | CU | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |
| VOCAL | TITULAR | MARCOS MARTÍNEZ | ESPERANZA | CU | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | MOLINA LÓPEZ | JOSÉ MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | DE AMESCUA SECO | ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | BAUMELA MOLINA | LUIS | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | RODRÍGUEZ VELA | MARIA CAMINO | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA | IDENTIFICADOR: | DF000752 |
| ÁREA: | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|------------------|--------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | ARMINGOL MORENO | JOSÉ MARÍA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | MIGUÉLEZ GARRIDO | HENAR | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | SOTELO VÁZQUEZ | MIGUEL ÁNGEL | CU | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |
| VOCAL | TITULAR | MARTÍNEZ MONTIEL | JOSÉ MARÍA | CU | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |
| VOCAL | TITULAR | MARCOS MUÑOZ | MARGARITA | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | GARCÍA HIGUERA | ANDRÉS | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL | SUPLENTE | CAMPOY CERVERA | PASCUAL | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | FERRE PÉREZ | MANUEL | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | SANTOS PEÑAS | MATILDE | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | INGENIERÍA MECÁNICA | IDENTIFICADOR: | DF000753 |
| ÁREA: | INGENIERÍA MECÁNICA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|--------------------|-----------------|--------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | DOMÍNGUEZ ABASCAL | JAIME | CU | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| SECRETARIO/A | TITULAR | MIGUELEZ GARRIDO | MARÍA HENAR | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | VIADERO RUEDA | FERNANDO | CU | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| VOCAL | TITULAR | MATA AMELA | VICENTE | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL | TITULAR | RODRÍGUEZ GONZÁLEZ | CRISTINA | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | AMARIS DUARTE | HORTENSIA ELENA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | HERNÁNDEZ FRÍAS | ALFONSO | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |
| VOCAL | SUPLENTE | PÉREZ GONZÁLEZ | ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN |
| VOCAL | SUPLENTE | MAYO NÚÑEZ | JUANA MARÍA | CU | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |

| | | | |
|---------------|--|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS | IDENTIFICADOR: | DF000754 |
| ÁREA: | MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad | |
|--------------|----------------|--------------------|-----------------|------------------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | PARIS CARBALLO | FEDERICO | CU | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | |
| SECRETARIO/A | TITULAR | RODRÍGUEZ GONZÁLEZ | M.ª CRISTINA | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| VOCAL | TITULAR | MARTÍNEZ BARCA | MIGUEL ÁNGEL | CU | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |
| VOCAL | TITULAR | BENAVENT CLIMENT | AMADEO | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | BETEGON BIEMPICA | MARIA COVADONGA | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | ROMERO GARCÍA | MANUEL LUIS | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL | SUPLENTE | CUETO PRENDES | ELÍAS | CU | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |
| VOCAL | SUPLENTE | PERERA VELAMAZAN | RICARDO | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | PEÑA BAQUEDANO | ESTEFANÍA | CU | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |

| | | | |
|---------------|--|----------------|---|
| DEPARTAMENTO: | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA | IDENTIFICADOR: | DF000755/56 |
| ÁREA: | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017 Y OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS) | | |

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad | |
|--------------|------------------|---------------------------|-------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | BARRADO BAUTISTA | ANDRÉS | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | |
| SECRETARIO/A | TITULAR | HERNÁNDEZ CORPORALES | LUIS | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | CLEMENT LORENZO | MARTA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | SÁNCHEZ DE ROJAS ALDAVERO | JOSÉ LUIS | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL | TITULAR | LÓPEZ VALLEJO | MARIA LUISA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | SÁNCHEZ PENA | JOSÉ MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | FIGUERES AMORÓS | EMILIO | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL | SUPLENTE | GARCERÁ SANFELIÚ | GABRIEL | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL | SUPLENTE | ROMERO HERRERO | BEATRIZ | CU | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | IDENTIFICADOR: | DF000757 |
| ÁREA: | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|---------------------|--------------|--------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | FIGUEIRAS VIDAL | ANIBAL RAMÓN | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | SUAREZ RODRÍGUEZ | ALMUDENA | CU | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| VOCAL | TITULAR | CUIÑAS GÓMEZ | IÑIGO | CU | UNIVERSIDAD DE VIGO |
| VOCAL | TITULAR | BORIA ESBERT | VICENTE | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL | TITULAR | NAFRIA MAQUEDA | MONTSERRAT | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | GARCÍA MATEOS | CARMEN | CU | UNIVERSIDAD DE VIGO |
| VOCAL | SUPLENTE | ENCINAR GARCINUÑO | JOSÉ ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | GRAJAL DE LA FUENTE | JESÚS | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | ARRINDA SANZBERRO | AMAIA | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | IDENTIFICADOR: | DF000758 |
| ÁREA: | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

| Comisión | | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|----------|------------------|-----------|--------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | | SALAZAR PALMA | MAGDALENA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A | TITULAR | SEGOVIA VARGAS | DANIEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | SIERRA PÉREZ | MANUEL | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | TITULAR | GONZALO GARCÍA | RAMÓN | CU | UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA |
| VOCAL | TITULAR | NARANJO ORNEDO | VALERIANA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| SECRETARIO/A | SUPLENTE | GONZÁLEZ POSADAS | VICENTE | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | LAS HERAS ANDRÉS | FERNANDO | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| VOCAL | SUPLENTE | SIERRA CASTAÑER | MANUEL | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL | SUPLENTE | SUÁREZ RODRÍGUEZ | ALMUDENA | CU | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |

ANEXO III

Convocatoria 03/18

Criterios de selección

| | | | |
|---------------|---|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA | IDENTIFICADOR: | DF000743 |
| ÁREA: | CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: estancias postdoctorales en el extranjero, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto así como su repercusión, la transferencia tecnológica, la dirección de proyectos y contratos de investigación, la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y postgrado en materias y titulaciones en las que el Departamento está involucrado.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades de Gestión Universitaria.

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CIENCIAS SOCIALES | IDENTIFICADOR: | DF000744 |
| ÁREA: | HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente: los sexenios, en especial el último activo y los sexenios relativos; las publicaciones en JCR; los proyectos de investigación en convocatorias competitivas y las estancias internacionales de investigación con resultados de publicación; la organización de congresos, seminarios y foros académicos internacionales; y los premios, cátedras de ámbito internacional otorgados en selección competitiva.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente: la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y postgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario.

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO | IDENTIFICADOR: | DF000745 |
| ÁREA: | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente los sexenios, en especial el último activo y, en su caso, sexenios relativos; la dirección de Proyectos de Investigación financiados en convocatoria competitiva; las estancias de investigación en el extranjero postdoctorales, superiores a 1 mes, valorándose especialmente las estancias de al menos un cuatrimestre y con financiación competitiva (becas); los resultados patentes en movilidad internacional y en publicaciones; la autoría de monografías y capítulos de libro en editoriales de reconocido prestigio, valorándose de forma especial que no hayan requerido financiación; los artículos en revistas especializadas de prestigio; los premios y

becas de investigación y la transferencia de resultados acreditados al sector público y privado.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorarán especialmente la trayectoria docente, con docencia, coordinación y dirección de enseñanza en Grado y Postgrado oficiales en Universidades españolas y extranjeras; la participación en programas de movilidad docente en convocatorias competitivas; la calidad de la actividad docente a través de resultados de encuestas de evaluación docente y la elaboración de material docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la experiencia en gestión y administración universitarias.

| | | | |
|---------------|--|------------|---|
| DEPARTAMENTO: | ECONOMÍA DE LA EMPRESA | | IDENTIFICADOR: DF000746/47 |
| ÁREA: | COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017 Y OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente publicaciones en revistas internacionales de gran prestigio e impacto, la dirección y participación en proyectos de investigación. También las estancias y colaboraciones internacionales con resultados contrastables y la dirección de tesis.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, así como los resultados de la actividad docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la labor de gestión universitaria, la organización de eventos académicos, la transferencia a la sociedad, la labor editorial de revistas académicas así como la participación en comités académicos.

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | FÍSICA | | IDENTIFICADOR: DF000748 |
| ÁREA: | FÍSICA APLICADA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la calidad de la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, la dirección y participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales, y dirección de tesis doctorales. Estancias productivas en universidades y centros de investigación extranjeros.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y postgrado en titulaciones afines a las que el Departamento imparte, coordinación de asignaturas y la calidad de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la gestión académica.

| | | | |
|---------------|---|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE | | IDENTIFICADOR: DF000749 |
| ÁREA: | HISTORIA MEDIEVAL | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente los trabajos de investigación publicados en monografías, ensayos, capítulos de libro y artículos de revistas científicas y de difusión; las estancias de investigación en universidades extranjeras y en otras instituciones de investigación; los trabajos de tesis y de fin de máster dirigidos; la participación en proyectos de investigación.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la docencia reglada universitaria.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente otros méritos de docencia, investigación y gestión.

| | | | |
|---------------|---|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE | | IDENTIFICADOR: DF000750 |
| ÁREA: | GEOGRAFÍA HUMANA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente: monografías y ensayos, artículos, capítulos de libro, otras publicaciones y formas de presentación de la investigación, estancias de investigación, dirección de (y participación en) proyectos de investigación, contribuciones a congresos y seminarios, dirección de tesis doctorales, participación en comités científicos y en la organización de actividades de I+D, contratos y actividades de transferencia de conocimiento, otros méritos de investigación relevantes.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorarán especialmente: la docencia reglada universitaria y cualquier otra docencia de nivel universitario o mérito docente que se considere relevante por la comisión evaluadora.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica; y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores.

| | | | |
|---------------|---|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | INFORMÁTICA | | IDENTIFICADOR: DF000751 |
| ÁREA: | CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera, de trabajos fin de grado y de trabajos fin de master.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA | | IDENTIFICADOR: DF000752 |
| ÁREA: | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la participación en proyectos y contratos de investigación, la internacionalización, incluyendo estancias, y la transferencia de tecnología de calidad.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, la gestión docente y las publicaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará, entre otros, la organización de eventos internacionales y la participación en comités, gestión en el ámbito universitario, premios de calidad, así como la capacidad de trabajo en equipo.

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | INGENIERÍA MECÁNICA | | IDENTIFICADOR: DF000753 |
| ÁREA: | INGENIERÍA MECÁNICA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente: Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del departamento. Publicaciones en revistas, libros o capítulo de libro. Comunicaciones y publicaciones en Congresos. Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D. Estancias en centros nacionales e internacionales. Dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación. Puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación. Transferencia de tecnología: patentes, cátedras, spin-off y otros.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente: Experiencia docente en asignaturas de grado y postgrado del departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo. Publicaciones docentes. Participación en proyectos de innovación docente. Valoración positiva de la docencia. Diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente. Formación en nuevas metodologías docentes. Dirección de proyectos Fin de Carrera (grado y postgrado) de distintas titulaciones. Coordinación de asignaturas y laboratorios. Puesta a punto de laboratorios docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente: Adecuación del currículum del candidato a las actividades del departamento. Experiencia profesional. Tareas de gestión y organización universitaria. Participación en comisiones y órganos de gobierno. Participación en organización de congresos y otros eventos. Participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas. Capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión.

| | | | |
|---------------|--|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS | | IDENTIFICADOR: DF000754 |
| ÁREA: | MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la publicación en revistas científicas con índice de calidad relativo, la dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, la dirección y participación en otros proyectos de investigación y transferencia, la internacionalización de la investigación y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente y la calidad en la impartición de asignaturas del área en grado y postgrado oficial, la docencia en inglés, la innovación docente, los resultados de la actividad docente y las actividades de dirección de estudiantes

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la realización de actividades de gestión académica.

Los anteriores méritos se valorarán en el contexto del área.

| | | | |
|---------------|--|------------|---|
| DEPARTAMENTO: | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA | | IDENTIFICADOR: DF000755/56 |
| ÁREA: | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017 Y OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con las líneas de investigación del Departamento, la repercusión y

calidad de la investigación realizada (publicaciones en revistas y congresos, capítulos de libro, impacto de los mismos), la dirección de Tesis Doctorales, la transferencia tecnológica, la obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación la dirección y participación en proyectos internacionales y nacionales y el liderazgo investigador.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia y calidad docente en relación con las asignaturas del Departamento en las distintas titulaciones, incluyendo puesta a punto de asignaturas (docencia teórica y laboratorio), la coordinación de asignaturas, la dirección de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, la participación docente en masters y programas de doctorado, las actividades de Innovación docente y las publicaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente los cargos unipersonales y la participación en tareas de organización en el seno de la Universidad, la participación en comités científicos y/o académicos y órganos colegiados, y los premios y reconocimientos académicos.

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | | IDENTIFICADOR: DF000757 |
| ÁREA: | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2017) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, el impacto de estas publicaciones, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, incluyendo aspectos de coordinación.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la proyección internacional del candidato (organización de eventos internacionales, participación en comités,...), así como su experiencia en gestión académica y de la investigación.

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|------------|------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | | IDENTIFICADOR: DF000758 |
| ÁREA: | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN | PROVISIÓN: | PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018) |
| CUERPO: | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) | | |

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, el impacto de estas publicaciones, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, incluyendo aspectos de coordinación.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la proyección internacional del candidato (organización de eventos internacionales, participación en comités,...), así como su experiencia en gestión académica y de la investigación.

ANEXO IV

D./D^a _____, con DNI
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E. _____ candidato/a a la plaza con identificador
DF000 _____ convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de
fecha _____ (B.O.E. de fecha _____),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de
Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, _____ de _____ de 20__

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -PROMOCIÓN INTERNA (PI)-

DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

| | |
|--|--------------------------|
| CONVOCATORIA: | FECHA PUBLICACIÓN B.O.E. |
| IDENTIFICADOR PLAZA: | PROMOCIÓN INTERNA (PI) |
| CUERPO DOCENTE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD | DEPARTAMENTO: |
| ÁREA: | |

DATOS PERSONALES:

| | | |
|-------------------------|-------------------|---------|
| APELLIDO 1: | APELLIDO 2: | NOMBRE: |
| FECHA DE NACIMIENTO: | LUGAR NACIMIENTO: | |
| D.N.I./PASAPORTE/N.I.E. | NACIONALIDAD: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | TELÉFONO: | |
| DOMICILIO | | |
| CALLE Y Nº: | C.P.: | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | |

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

| | |
|--|-----------------------|
| CUERPO | UNIVERSIDAD: |
| FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO: | Nº REGISTRO PERSONAL: |
| SITUACION ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Servicios especiales | |

DATOS ACADEMICOS:

| | |
|------------|----------------------|
| DOCTOR EN: | FECHA LECTURA TESIS: |
|------------|----------------------|

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

| | |
|--|--------------------------|
| FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE | <input type="checkbox"/> |
| JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECIFICOS | <input type="checkbox"/> |
| JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO | <input type="checkbox"/> |
| ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | <input type="checkbox"/> |

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

| |
|-------|
| Firma |
|-------|

En _____ a _____ de _____ de _____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "RECURSOS HUMANOS", cuya finalidad es la gestión de datos de personal que mantienen una relación laboral con la Universidad. El fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los datos personales podrán ser cedidos según las previsiones del propio fichero así como aquellas otras previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Universidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: C/ Madrid nº 126, 28903, Getafe; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID